

de *Reform.*); decretos en que la Iglesia fulminó repetidas veces sus censuras, y principalmente la excomunion mayor, en que, sin necesidad de amonestacion alguna, incurre todo el que osara hacerse culpable de un atentado contra la soberanía temporal de los Supremos Pontífices romanos. Asimismo declaramos que en estas penas espirituales han incurrido ya todos los que han tenido parte en el acto prohibido por Nos, y en los que anteriormente han sido dirigidos contra nuestra soberanía, ó que de cualquier otro modo y bajo un mentido pretexto han turbado, violado, usurpado nuestro poder.

«Empero, si por un deber de conciencia nos creemos obligados á defender el sagrado depósito, el patrimonio de la Esposa de JESUCRISTO, confiado á nuestra solicitud y cuidado, y á servirnos de la espada de la justa severidad que á este efecto nos ha sido entregada por el mismo Juez divino, jamás podemos olvidarnos de que ocupamos en la tierra el lugar de Aquel que, aun cuando ejerce su justicia, no deja de usar de misericordia; así, pues, levantando nuestras manos al cielo, mientras le entregamos y recomendamos de nuevo una causa á todas luces justa, que es la suya, pues es la nuestra, y declarando de nuevo que con el auxilio de su gracia omnipotente estamos prontos, por la defensa y gloria de la Iglesia católica, á beber hasta las heces el cáliz de persecucion que el Hijo de Dios bebió primero por nuestra salud, no cesaremos de suplicarle y conjurarle reciba benignamente las fervientes súplicas que dia y noche le hacemos por la salvacion y conversion de los extraviados.

«Ciertamente no habrá para Nos dia mas grato y alegre que aquel en que nos sea dado ver regresar al redil del Señor aquellos de nuestros hijos de parte de los cuales nos vienen hoy tantas amarguras y tribulaciones. La esperanza de gozar pronto de un dia tan venturoso se confirma en Nos, al considerar que de los labios y del corazon de los fieles de todo el orbe católico se elevan, uniéndose á las nuestras, generales preces y súplicas hácia el trono de la divina misericordia, instándola y haciéndola sin cesar una santa violencia para que convierta á los pecadores, y los haga volver á la senda de la verdad y de la justicia.

«Datum Cajeta, die 1 januarii anni 1849.—PIUS PAPA IX.»

La firmeza y la dulzura se notan en este, como en todos los actos de Pio IX, aunque en la protesta que acaba de leerse la monstruosidad de los crímenes que la provocaron hace que resalte la energía de la autoridad. Sin embargo, no se ve todavía en este documento al pontífice que hiere, sino al padre que amenaza. Recuerda que en sus manos están los rayos de la Iglesia, aquellos rayos que calcinan los cedros y derriban las obras mas sólidamente sentadas por la prudencia humana; empero aquellas iras, que reproducen en los siglos las catástrofes de las Sodomas reaparecidas, las detiene para que á su vista los ilusos retrocedan sobre sus pasos, y el arrepentimiento de su pueblo pueda ser correspondido por el perdon de la mansedumbre soberana.

Diffíciles eran las comunicaciones entre Roma y Gaeta, porque los revolucionarios del primer punto estaban naturalmente interesados en que no llegaran á oídos del pueblo los gemidos y amonestaciones del augusto expatriado.

Hasta el dia de la Epifanía no pudo llegar la solemne protesta á la capital.

Y aquí parece el lugar indicado para consignar un merecido elogio á un sujeto de posicion modesta, aunque de levantadísimo espíritu, que prestó en aquellos dias servicios eminentes á la Santa Silla, aun exponiendo su propia vida á graves riesgos.

Habia un hombre en cuyo corazon vivia el sentimiento mas exquisito de la fidelidad; Vicente Lumaca se llamaba. Primero sirviendo en las filas del ejército, y despues, como hermano, en un convento de religiosos, sintió lleno de indignacion el pecho al presenciar las bárbaras escenas que tuvieron lugar en la plaza del Quirinal el dia 16 de noviembre.

Poco le faltó en aquella fecha para ser víctima del furor de las turbas, porque, al presenciar la actitud inexplicable de la muchedumbre ante la benignidad de Pio IX, exclamó: «¡Cobardes! se titulan descendientes de los antiguos héroes, y atacan ciento contra uno! ¡Si al lado de los setenta suizos que tienen que resistir á cuatro mil hombres protegidos por un cañon, hubiera cien hombres como yo! Mas ¡oh decaida raza romana!!!»

Aquel hombre emigró al saber la fuga de Su Santidad, y se ofreció á desempeñar cualquiera comision difícil. Á él se le encargó llevar á manos del cardenal Castracane el decreto en que se le nombraba presidente de la comision pontificia; á él se confió llevar á Roma la primera y la segunda protesta del Papa; y á él estuvo reservado el honor de llevar la protesta tercera á la misma ciudad.

Recorriendo extraviados senderos, ora disfrazado de pescador, ora de payés, ora de trajinero, imposibilitaba todas las sospechas.

Algunos fieles súbditos del Papa habian establecido en una bodega de Roma una imprenta secreta, en la que se tiraban ejemplares de los documentos de Gaeta procedentes.

El dia 6 de enero, la revolucion celebraba en Roma una fiesta popular con motivo de la llegada de un estandarte que se decia enviado por la ciudad de Venecia á la república romana. Un cura apóstata llamado Dall'Ongaro habia compuesto un himno infamatorio del Pontificado, que el pueblo cantaba con entusiasta acento (1). El himno habia sido puesto en excitadora música por el maestro Magazzari, el mismo que dos años atrás habia compuesto el canto del *himno popular á Pio IX.*

La defeccion de los hombres de algun valor ganaba terreno.

La manifestacion del 6 de enero llegó á la plaza del Capitolio, donde hubo su correspondiente discurso. El tribuno, que fue tambien un cura infiel, llamado Rumbaldi, tomó por púlpito el pedestal de la figura ecuestre de Marco Aurelio.

En aquella hora Vicente Lumaca tuvo la santa osadía de fijar en una de las columnas del Capitolio la tercera protesta del Papa.

Como era dia de solemnidad y la hora de los divinos oficios, los párrocos de Roma, que habian recibido del heróico correo de Gaeta el documento pontificio, lo leian á sus fieles.

(1) Precisamente cumplian dos años que el pueblo romano en una manifestacion no menos ruidosa, aunque mas digna, habia celebrado el 1.º de año (1847) dirigiéndose en masa al Vaticano para cantar el siguiente himno:

INNO POPOLARE A PIO IX.

Del nuov' anno gia l' alba primiera
Di Quirino la stirpe ridesta,
E l' invita alla santa Bandiera
Che il Vicario di Cristo innalzò.
Esultate fratelli, accorrete;
Nuova gioia a noi tutti s' appresta;
All' Eterno preghiera porgete
Per quel Grande che pace donò.

Su rompete le vane dimore:
Tutti al trono accorrete di Pio.
Di ciascuno Egli regna nel core
Ei d' amore lo scetro impugnò.
Benedetto chi mai non dispera
Dell' aita suprema di Dio,
Benedetta la santa Bandiera
Che il Vicario di Cristo innalzò.

La palabra del Papa amenazando con la excomunion á los que tomaran parte en las elecciones de la Constituyente, impresionó vivamente al pueblo. Las humildes quejas del mas paternal Soberano conmovieron á todos los corazones delicados. Muchos, que permanecian con los ojos cerrados, los abrieron al ser heridos por el penetrante ¡ay! de la justicia oprimida. Las quejas del derecho en tortura nunca dejan de ser elocuentes. Una gran parte de Roma empezó á meditar; y el pueblo que medita da un paso decisivo hácia la rectitud.

La revolucion se convenció que tenia á su frente al clero romano; que el altar permanecia bajo la égida del Pontificado.

Pocos dias antes los revolucionarios habian sufrido un terrible desengaño en sus cálculos sobre la defeccion de un cardenal.

Al cardenal Antonio Tosti, octogenario, á causa de su edad no le fue posible expatriarse, como cási todos sus venerables colegas del sacro Colegio. La permanencia de aquel ilustre príncipe de la Iglesia fue explotada por los miembros del Círculo romano, quienes organizaron una numerosa comision, que pasó á felicitarle por la prueba de confianza que daba al pueblo no abandonándole, como sus compañeros de púrpura.

El venerable anciano, al oír aquella felicitacion, inspirado por el sentimiento de fe y de dignidad: «Señores, les contestó, yo soy amigo de situaciones despejadas, voy á hablaros con franqueza; si no he huido de vosotros, es por haberme sido imposible. Mi corazon está con mis hermanos; ellos os temen, y yo no os temo menos que ellos. Mis colegas han abandonado á Roma por obediencia; y yo tambien por obediencia me quedé aquí. El tesoro principal del Papa son los pobres, y yo, al frente de este hospital de San Miguel, cuido de este su tesoro; él me rogó que no abandonara este establecimiento.

«Por otra parte, yo soy romano, y vosotros no lo sois. Yo estoy en mi puesto, y vosotros no podeis decir otro tanto. Esta es la verdad; quizá os repugne; teneis un puñal, clavádmelo, si os parece bien. ¿Cuántos años podeis quitarme de vida? á lo sumo dos ó tres; ya veis que es poca cosa. Adios, señores.»

Estas palabras dichas con toda la fuerza de la conviccion por los labios balbucientes de un sacerdote anciano desconcertaron á los demagogos.

Cuando todos los párrocos de Roma leyeron en el ofertorio de la Epifanía la protesta pontificia contra la Constituyente, los demagogos declararon guerra al clero.

Cicernacchio empuñó como siempre la bandera de la persecucion. El ídolo del populacho convocó á todos sus satélites, y les trazó el plan de una demostracion sacrilega. Tomaron una cruz parroquial, y, enlutándola, la hicieron preceder á una procesion de descamisados y criminales, que recorrieron las calles de Roma parodiando los cantos y ceremonias fúnebres de la santa Iglesia. Los inmundos labios de aquella infernal cohorte recitaban irónicamente el *Miserere* y el *De profundis*, alternado con horrendas imprecaciones y blasfemias.

El presidente de aquella indigna mascarada llevaba de manifiesto una copia de la protesta papal.

El verdadero pueblo de Roma se estremeció, y sea dicho en honor de la verdad, dejó solos á los manifestantes. Las tiendas y las ventanas se cerraron, y en vano los redentores de la humanidad pedian *lucres*. Roma comprendió que aquella era una escena solo digna de las tinieblas.

Quizá la oracion de algunos justos salvó á Roma en aquella lóbrega noche. En uno de los extremos de la calle Frattina se hallaba una casa en cuyo

portal se leia: *Luogo comodo* (lugar excusado). Allí, en innoble sitio, depositaron el sagrado documento, mientras las turbas continuando su obra de escarnio recitaban el *Libera me, Domine*. Luego, en el farol que servia de enseña al establecimiento, pusieron un trasparente con esta inscripcion: *Deposito della scommunità, sepultura de la excomunion*. Terminada aquella infame ceremonia, Cicernacchio y su cohorte se dirigieron á casa de Mons. Canali, patriarca de Constantinopla, para conjurarle á rasgar los ejemplares del decreto del Papa.

La protesta y la amenaza de excomunion fue fijada en las puertas de las cuatro basilicas de San Juan de Letran, San Pedro del Vaticano, San Pablo extramuros y Santa María la Mayor.

Los párrocos de aquellas basilicas fueron insultados y atropellados. «Hiéreme, desgraciado, dijo á Cicernacchio el presbítero Massari, cura de Santa María la Mayor; hiéreme, abrévate en mi sangre: yo no temo la muerte, teme tú el juicio de Dios.»

La prensa sostenia con altivas provocaciones la embriaguez de impiedad que dominaba á la fanatizada muchedumbre.

Hablando de los ministros del altar y del Pontífice supremo, decia uno de los periódicos rojos de aquella situacion:

«Nada hay de comun entre nosotros y semejantes mónstruos: nuestra causa es enteramente ajena al derecho sagrado: tratamos del gobierno de intereses enteramente mundanos; de gabelas, de milicia, de leyes, de justicia, de tribunales. ¿Qué tiene que ver todo esto con nuestra Religion? ¿Á qué querer confundir el derecho divino con el humano? ¿Creeis por ventura amedrentar nuestras almas? Desengañaos, sacerdotes: ya no es el mundo una familia de ciegos: pasó el tiempo en que bastaba para horrorizar proferir la excomunion. Hoy ocupa la razon el puesto del fanatismo, y no se engaña ya al prójimo en nombre de Dios. Reparad que, abusando de un arma que solamente debe emplearse con mucha parsimonia, vosotros mismos la haceis pedazos, y en vez de herir con ella las cabezas amenazadas, os quemais la mano que la maneja; y lo que es todavia peor, correis el riesgo de acarrearos la irrision que se atrae la agonizante impotencia cuando amenaza. No seria la primera vez que el espíritu del ridículo entrase á sofocar el último resto del respeto.»

Otro periódico escribia: «Preguntamos á los hombres y al cielo, si merecemos que se nos separe de la sociedad cristiana y de la ley del amor y de la libertad por haber querido ser libres é independientes.»

Estos escritos tendian á desfigurar el verdadero carácter de la revolucion. No se trataba de su independencia nacional ni de libertad prudente. De una y de otra Pro IX se habia manifestado ser el mas decidido paladin. Empero aquellos hombres confundian la libertad con el crimen y la independencia nacional con la carencia de todo yugo moral.

Á pesar de los esfuerzos demagógicos para adulterar el espíritu pontificio, el pueblo romano, mas familiarizado con la bondad del Papa, y testigo constante de la sinceridad de las enseñanzas de la Iglesia, se resistia á entregarse bajo la direccion de los doctores improvisados. Ni la conducta, ni la ciencia, ni la posicion de los caudillos del movimiento anticatólico eran suficiente garantía de paz y de éxito. Ni se veia una doctrina mas sólida en los labios de los pedagogos revolucionarios para sustituir á la convincente doctrina del Catolicismo; ni el desbarajuste moral y la corrupcion de las costumbres pú-

blicas halagaba á los que habian disfrutado de las ventajas del floreciente reinado de la virtud á la sombra del justo cetro de los Pontífices.

La demagogia arruinaba un edificio cuya belleza los siglos admiraron y aplaudieron; ¿qué iba á construir en su lugar? ella misma lo ignoraba. El plano de la reconstitucion no estaba trazado. ¡Arruinemos! hé ahí la única consigna dada.

El Gobierno sintió la necesidad de tomar enérgicas medidas para evitar las manifestaciones de descontento del pueblo.

Á este efecto constituyó un batallon llamado universitario, y que tenia por mision ejercer el mas minucioso espionaje; instituyó asimismo una comision de salud pública, que entendiera en todo lo relativo á lo que era calificado de conspiraciones y sospechas reaccionarias.

Hé ahí el decreto, precedido de las correspondientes consideraciones, por el que se establecian los *inexpugnables baluartes* de la libertad:

«Considerando que la convocacion de una Asamblea nacional en Roma fue pedida por el voto universal y por la necesidad de consultar al pueblo para determinar un orden político y proveer á las necesidades del erario, así como á todas las demás cosas;

«Considerando que las tentativas hechas para impedir de cualquier modo que sea la reunion de esta Asamblea, es una abierta lesion á los derechos del pueblo, único juez competente para resolver las grandes cuestiones del Estado en las circunstancias extraordinarias en que se encuentra nuestro país;

«Considerando que sin la convocacion de esta Asamblea nacional romana, seria imposible reunir la Asamblea constituyente italiana, la cual debe asegurar la independencia y la libertad de la patria comun;

«Visto que en estos dias que preceden á la reunion de la Asamblea nacional romana un partido reaccionario busca todos los caminos, y no desprecia medio alguno por miserable que sea para excitar la guerra civil y destruir aquel orden, aquella tranquilidad que han hecho admirable nuestro pueblo, y han asegurado la vida y la propiedad de los ciudadanos;

«La Comision provisional del Gobierno romano

«Decreta: Cualesquiera simple particular ó funcionario público que directa ó indirectamente intente impedir la convocacion de los colegios electorales, llamados á nombrar los representantes de la Asamblea nacional, ó procure excitar la guerra civil aconsejando, ya sea al pueblo, ya sea á la fuerza armada, á que desobedezca la autoridad constituida; queda por lo mismo declarado perturbador del orden público, enemigo de la patria, y, como tal, sujeto á todo el rigor de las leyes.

«Á este efecto se crea en Roma una Junta de seguridad pública, presidida por el actual prefecto de policia, destinada á dar una rápida y vigorosa ejecucion á las leyes.

«Cada presidente en su provincia creará una Junta igual destinada al propio objeto.

«Los Ministros del Interior y Policia y de Gracia y Justicia quedan encargados respectivamente de la ejecucion del presente decreto.

«Roma 13 de enero de 1849.—C. E. Muzzarelli.—C. Armellini.—F. Galeotti.—L. Marini.—P. Sterbini.—P. Campello.»

El dia 19 de enero, en virtud del anterior decreto, fue nombrada una comision militar con la consigna de juzgar en el término de veinte y cuatro horas,

sin apelacion de sus fallos, cualesquiera atentados sediciosos, aunque no tuvieran efecto, contra la vida ó propiedad de los ciudadanos ó contra *la existencia y desarrollo de las instituciones*. ¡Donosa manera de asegurar la libertad y la independencia de la votacion para la Constituyente!

Nombráronse de aquella comision

Presidente: el teniente coronel Felipe Guacci Molara.

Mayor: Alejandro Calandrelli.

Jueces: los capitanes Mariano Volpato y Eduardo Romili, y los tenientes Olimpio Meloni y Luis Galbet.

Fiscal: el abogado Félix Sans.

Las vidas de todos los ciudadanos honrados estuvieron en las manos de estos militares, mas distinguidos por la osadia en los clubs que por el valor en las batallas.